INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES VALENCIA

MEMORIA 2019

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

Índice general

1. SERVICIO DE CLINICA FORENSE 5
1.1 Sección de Policlínica y Especialidades 8
1.2 Sección de Psiquiatría 8
1.2.1 Unidad de Psicología Forense 10
1.3 Sección de Valoración Integral Forense 12

2. EQUIPOS PSICO-SOCIALES COMARCALES DE FAMILIA 15

3. PERICIAS EXTRAJUDICIALES 17

4. SERVICIO DE PATOLOGIA 19
4.1 Sección de Anatomía 20
a) Muertes Naturales 21
b) Muertes Violentas 22
4.2 Sección de Histopatología. 23

5. SERVICIO DE LABORATORIO 24
5.1 Seccíon de Toxicología 24
5.2 Sección de Biología 28
5.3 Sección de Genética Forense y Criminalística. 30

6. SERVICIO DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO 31

7. CONVENIOS DE FORMACIÓN 32

8. ASISTENCIA A CURSOS Y CONGRESOS. 34

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES VALENCIA

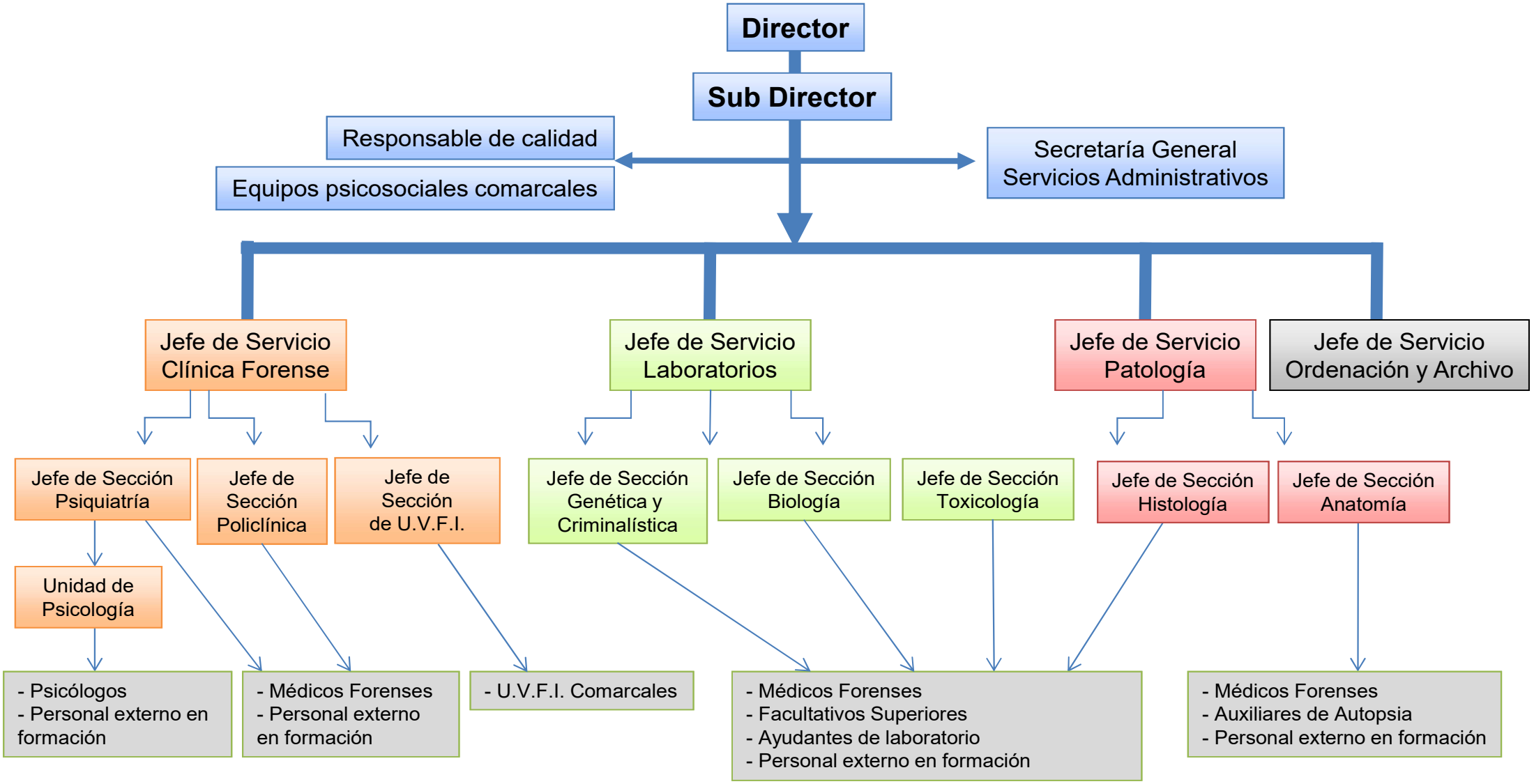

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

Introducción

Cuesta redactar estas palabras a modo de introducción, en la fecha en que nos encontramos, sin obviar el estado de alarma por el que hemos pasado, el estado de salud de muchos compañeros y el coste psicofísico que ha supuesto a la mayoría de los integrantes del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, al que represento, así como al personal de la Dirección General de Justicia que tanto nos han apoyado y ayudado desde el primer momento del inicio de la Pandemia por SARS COV-2. A cada servicio y sección en general y a cada integrante de las mismas, mi más profundo agradecimiento.

Durante el año 2019, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia (IMLCC.FF. V) no sólo ha cumplido con la tarea que tiene encomendada legalmente como organismo asesor de jueces y fiscales, sino que ha hecho importantes avances, tanto como institución pública orientada a brindar a los ciudadanos de su ámbito territorial, más y mejores servicios, como en su vertiente docente e investigadora.

En este sentido, cabe destacar el desarrollo y puesta en marcha de las Unidades de Valoración Forense Integral así como el de los equipos psicosociales comarcales, con especial mención a los equipos comarcales de Paterna y Alzira que realizaron sus traslado, fuera de la ciudad de Valencia, en los meses de septiembre y octubre.

La sección de Policlínica y Especialidades finalizó su proyecto de investigación «para el estudio de reproducibilidad de la valoración del daño corporal con el baremo actual, con y sin valoración funcional biomecánica» junto con el Instituto de Biomecánica de Valencia, siendo sus conclusiones llevadas como comunicación a las XII Jornadas de Valoración de Daño Corporal , organizadas por la Fundación Mapfre y ganando el primer premio a la mejor Comunicación.

El Servicio de Patología y las Secciones de Toxicología y Biología forense, renovaron un año más su certificación según la norma ISO 9001:2015, manteniendo los estándares de calidad.

En el último trimestre del año se comenzó a utilizar la aplicación informática facilitada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), llegándose a introducir todos los datos de los fallecidos durante el año 2019, con el fin de facilitar las estadísticas de defunciones según la causa de muerte que proporciona una información relevante para la sociedad.

Durante el año 2019 se ha normalizado la conexión entre las aplicaciones Cicerone (aplicación informática de los Organismos Judiciales) y la aplicación Melva (aplicación informática de los tres Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunidad Valenciana). Recibiendo y gestionando desde nuestro Instituto todas las solicitudes provenientes de los Organismos jurisdiccionales, de toda la Comunidad Valenciana, a través del personal perteneciente al

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

Cuerpo de Gestión, Tramitación y Auxilio de la Administración de justicia, con destino en nuestro Instituto al cual quiero agradecer su empeño y dedicación en esta ardua tarea y que sin ellos, en coordinación con los distintos peritos, no hubiéramos alcanzado tan gran alto logro. No obstante, no debemos obviar la colaboración y dedicación que, parte del personal de la DGTIC (Dirección General de Nuevas Tecnologías), ha tenido hacia nosotros y por ello un año más, nuestro agradecimiento a los mismos que nos han ayudado, apoyado e impulsado en todo momento.

A la tarea diaria que emana de los Juzgados de la provincia de Valencia, este año 2019 ha sido el cuarto en el que se ha aplicado lo establecido en el Real Decreto 1148/2015 de 18 de diciembre, por el que se regula la realización de pericias a solicitud de particulares (en concreto, 988 solicitudes),con un ligero aumento respecto al año anterior. Una vez más con la colaboración de nuestros profesionales se ha conseguido dinamizar y optimizar la elaboración de estas pericias.

Mención aparte tiene la colaboración que nuestro Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses prestó a la Ciudad de Justicia de Valencia, cediendo nuestras dependencias de la planta baja (todo el servicio de Clínica con sus anexos) en el mes de agosto, mientras en el Juzgado de guardia se realizaban las obras correspondientes, y la «resignación altruista» que tuvo cada uno de los integrantes de nuestro Instituto para repartirnos y acomodarnos en los locales que nos facilitó la gerencia de la Ciudad de la Justicia, mientras realizaban dichas obras durante el mes de agosto y de climatización en el servicio de clínica del IML y CC.FF. en el mes de septiembre, quedando pendiente el resto de la ampliación del servicio de Clínica que imaginamos algún día veremos.

No quisiera dejar de mencionar a la Dirección General de Justicia, de la que depende orgánicamente nuestro Instituto, por la inversión económica realizada este año, aún a pesar de la limitación de los presupuestos y la carencia de medios humanos que se tiene habiendo iniciado el trámite para la creación de cuatro plazas de facultativos del Cuerpo Nacional del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, manteniendo los refuerzos tanto a nivel administrativo como del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y cubriendo las plazas vacantes de trabajadores sociales de los equipos comarcales psicosociales de familia.

Que sea la memoria de actividades que se presenta a continuación, el baluarte y reconocimiento del prestigio, afán de mejora y servicio de cada uno de los profesionales del Instituto por dar lo mejor de sí mismos, su capacitación y sus habilidades.

Elvira Garrido-Lestache López-Belmonte

Directora del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia intenta adaptarse al incremento de las necesidades judiciales y sociales, siendo un órgano multidisciplinar compuesto por personal que abarca diferentes campos de trabajo.

En el ámbito de la violencia contra la mujer, en el año 2019 y debido a la necesidad de dotar la infraestructura provincial que se inició el año anterior, se crearon y dotaron de personal las UVFI comarcales; son cuatro, ubicadas en los Partidos Judiciales de Gandía, Alzira, Torrent y Paterna. Cada una de ellas se constituye por tres profesionales en materia de medicina forense, psicología y trabajo social. De este modo, a este nivel, el incremento de personal ha sido de doce profesionales.

Así mismo, se crearon dos plazas de psicólogos para cubrir las necesidades de la elaboración de periciales psicológicas en el ámbito de la jurisdicción penal y actuación provincial, plazas que se cubren de forma efectiva a principios del año 2020.

Dado el considerable incremento en el volumen de entradas en este Instituto se ha nombrado también a una persona de refuerzo del cuerpo de tramitación procesal.

De este modo, el personal del IMLCCFF de Valencia se incrementa en quince profesionales respecto al año anterior, manteniendo el médico forense de refuerzo que existía y el que cubre horas de liberación sindical.

Contamos con personal altamente cualificado y versátil, capaz de adaptarse con facilidad y rapidez a diversas funciones, con la necesidad, inherente a su trabajo, de pronunciarse de forma rápida y efectiva y adoptar decisiones de trascendencia inmediata.

El esfuerzo de todos los profesionales que integran este Instituto se merece la gratitud y el reconocimiento que cada uno se gana diariamente en su labor de no perder la verdadera perspectiva de nuestro trabajo que es, en definitiva, dar servicio a la ciudadanía, a través de respuestas y soluciones eficaces y de calidad a la Administración de Justicia.

Natividad Castillo Gimeno

Subdirectora del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

1. SERVICIO DE CLINICA FORENSE

El Servicio de Clinica atiende las solicitudes de pericias sobre personas, bien en base a los reconocimientos o sobre la documentación médica. En particular resuelve todo lo relacionado con la valoración del daño corporal, control periódico de lesionados y asistencia a detenidos y enfermos sometidos a procedimientos judiciales. Así mismo en este servicio se encuadra la sección de Psiquiatria Forense, con la Unidad de Psicología, que se ocupa de las pericias relacionadas con esta materia.

Hay que recordar que los datos expuestos se refieren a los extraídos de nuestro registro informático en la aplicación MELVA. Ya desde este año se ha desarrollado la interconexión entre este sistema informatico y el CICERONE empleado en los distintos Juzgados. Se ha implementado para todos los Juzgados de la provincia de Valencia a excepción de Fiscalía.

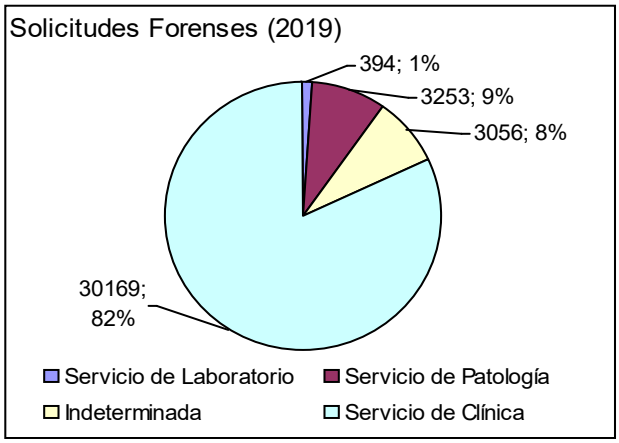

Sección de Policlínica y Especialidades.

Esta sección divide su actividad en dos grandes áreas: la general u ordinaria y la especifica. Clinica Médico Forense: se realizan los reconocimientos y pericias solicitadas por los diferentes Organos Judiciales y en sus instalaciones desarrollan la actividad clínica los Médicos Forenses del Instituto de Medicina Legal en aquellas cuestiones que no precisan una intervención de la Sección de Especialidades.

Pericias Especificas: Su contenido comprende la atención de aquellas solicitudes de peritación médico legal que por su complejidad requieren conocimientos específicos y, por tanto, transciende la actividad correspondiente al modulo de trabajo ordinario. El trabajo se realiza en las instalaciones de la Clínica Médico Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia, y su ámbito de actuación se extiende a toda su provincia.

Sección de Psiquiatría.

Realiza las pericias de esta especialidad bien por así tenerlo acordado la Autoridad Judicial o por derivación desde la Dirección del IML y CC.FF. V, dadas las características concretas de la pericia.

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

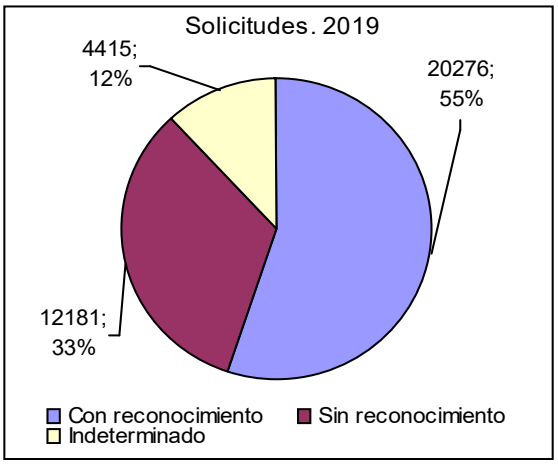

En una primera aproximación y siguiendo la estructura del sistema informático MELVA, las actuaciones forenses se subdividen en dos grandes grupos, aquellos que conllevan reconocimiento personal en la clínica forense y aquellos otros que, por sus características, no implican dicho reconocimiento.

Las solicitudes que se realizan sin precisar un reconocimiento personal (15.419), incluye las ciitaciones a Juicio (3.184) y los informes (12.235) que de modo urgente se solicitan desde los diferentes juzgados realizados durante la función de guardia (siempre sobre cuestiones de carácter leve), suponen la mayor parte de estas actuaciones. El resto, menos numeroso, está formado por la ampliación o aclaración de informes ya realizados o los diversos actos administrativos que implica la función forense.

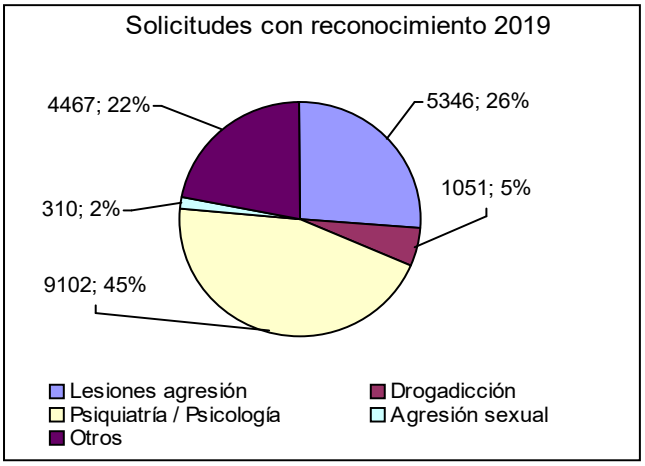

El otro gran grupo, las actuaciones forenses que implican un reconocimiento médico (22.707), es el que precisa de mayor número de horas/forense siendo, además, de mayor complejidad y relevancia. Los diferentes informes realizados se distribuyen entre las distintas áreas, domina claramente los realizados con ocasión de patología psiquiátrica (10.461) seguidos por aquellos motivados por lesiones (7491), agresiones sexuales (40) y por drogadicción (1.227). En los restantes (3528) se incluyen aquellas que por su especificidad no superan el 2% del total de actuaciones con reconocimiento, a excepción de las agresiones sexuales.

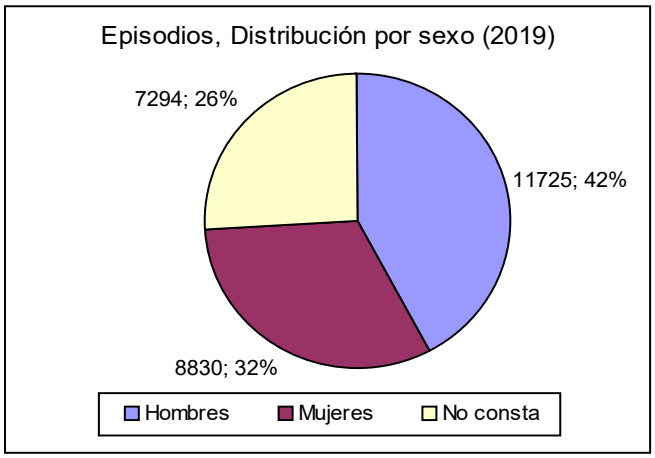

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

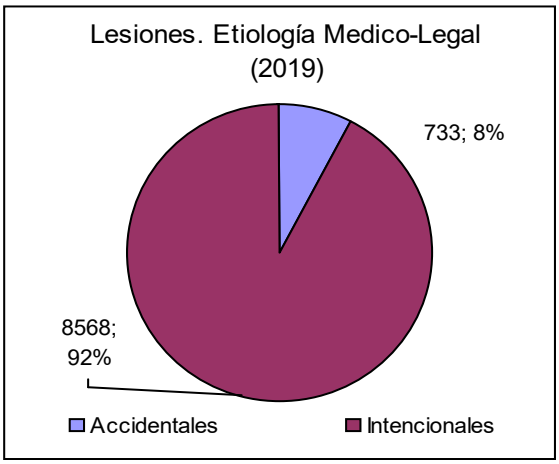

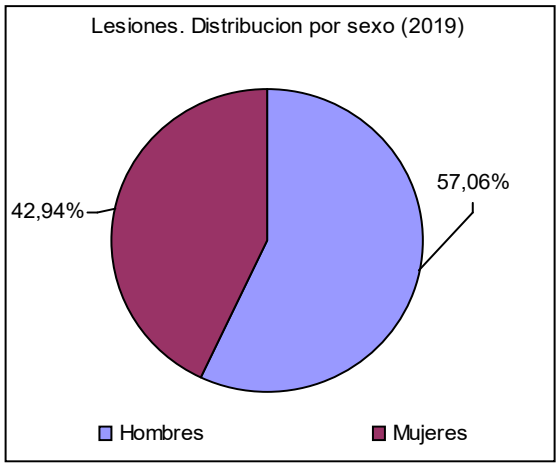

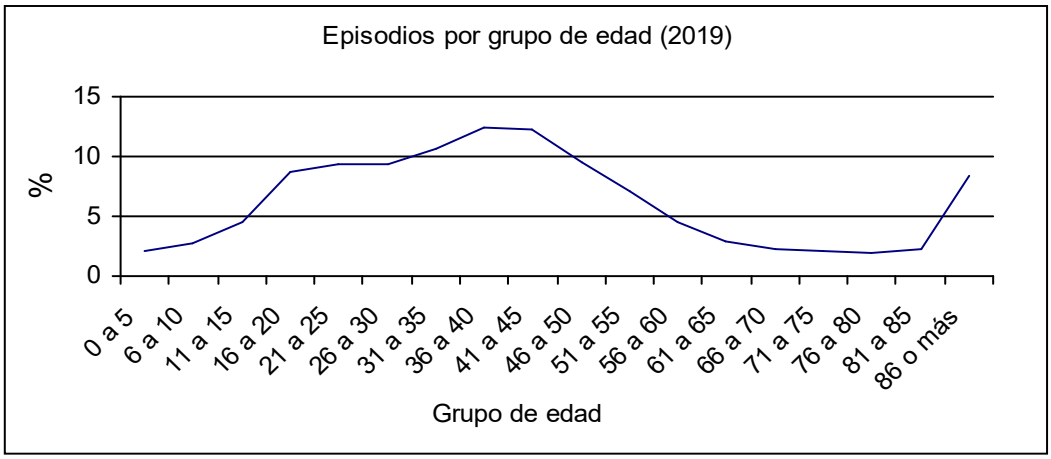

Entre las actuaciones desarrolladas en el Servicio de Clínica Forense, hay que señalar aquellas derivadas de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria de Valencia y las solicitadas por otros órganos a traves de los Juzgados de Picassent (667) Las actuaciones son siempre sobre internos en el Centro Penitenciario de Picassent.

Además de los estudios psiquiátricos como inputabilidad y drogadicción, es reseñable los realizados sobre el estado de salud en relación al Art 80.4 y 80.5 del C.P y el Art. 60 del Reglamento de Vigilancia Penitenciaria o las cuestiones de incapacidad civil.

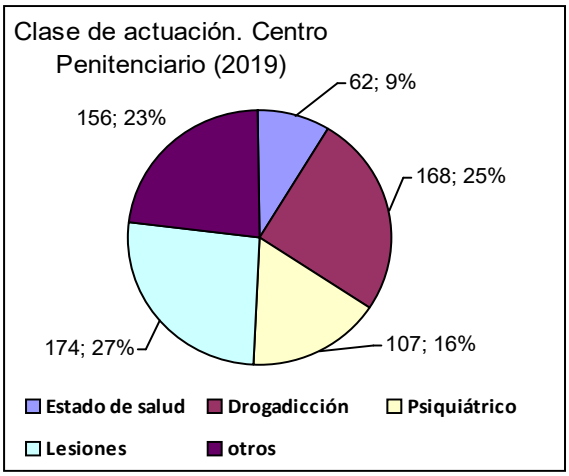

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

1.1 Sección de Policlínica y Especialidades

A la Sección de Policlínica se dirigen aquellas pericias que por su complejidad precisan de conocimientos específicos, siendo, con carácter general, resueltas por médicos forenses adscritos a dicha sección que cuentan con especiales conocimientos en las diversas especialidades médicas. Las más habituales son las derivadas de asuntos laborales (117 casos), seguido por cuestiones de imprudencias medicas (25 casos) y otros (26 casos) relacionados con la valoracion del daño personal.

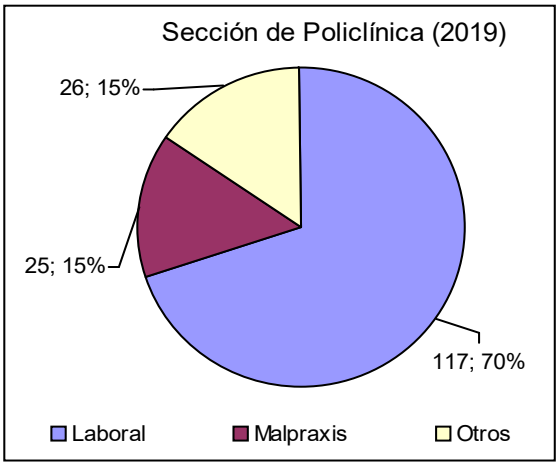

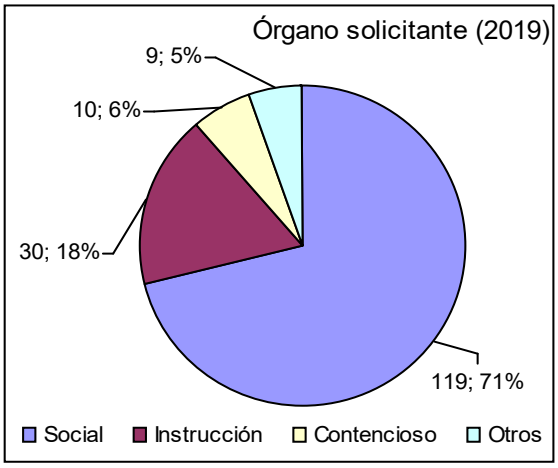

1.2 Sección de Psiquiatría

En 2019 la Sección de Psiquiatría ha admitido 282 solicitudes. Los informados fueron 120 mujeres y 162 varones. Entre las periciales solicitadas la más repetida ha sido la valoración de las bases psicobiológicas de la imputabilidad, con 114 casos. El órgano solicitante principal fue el Juzgado de Instrucción (71 casos), seguido de los Juzgados de Lo Penal (31), las Audiencias Provinciales (8) y la Fiscalía (4). Todos los informes de imputabilidad solicitados para el Tribunal del Jurado han estado a cargo de la Sección.

El siguiente gran grupo de periciales solicitadas se engloba bajo el epígrafe «estado mental» (100 casos). Incluye valoraciones de salud mental tanto contemporáneas como retrospectivas, así como valoraciones de toxicomanías, maltrato psíquico, secuelas psíquicas de agresiones sexuales, capacidad para el consentimiento sexual o aptitudes para declarar y/o comparecer en Sala y ser Juzgado, principalmente.

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

La Sección se ha hecho cargo de los recursos de apelación de incapacidades civiles efectuados ante la Audiencia, Sección 10ª, que ha solicitado durante el año 27 valoraciones. Otras tres valoraciones en materia de incapacidad civil han procedido de los Juzgados de Primera Instancia.

Veintitrés solicitudes han procedido de los Juzgados de Lo Social de Valencia, que interesaban sendas valoraciones en materia específicamente psiquiátrica sobre cuestiones de capacidad laboral (10 casos), porcentaje de discapacidad de la persona (10) o impugnaciones de alta médica (3).

En ocho casos el Registro Civil ha requerido a la Sección, para la valoración de la capacidad de consentimiento matrimonial (7) y para la valoración de estado mental (1). El apartado «Otros» (8 casos) incluye solicitudes relacionadas con el internamiento de menores, con la valoración de las medidas a adoptar en base a las circunstancias psiquiátricas (tratamiento ambulatorio o internamiento; trabajos en beneficio de la comunidad) y con la ratificación de informes previos.

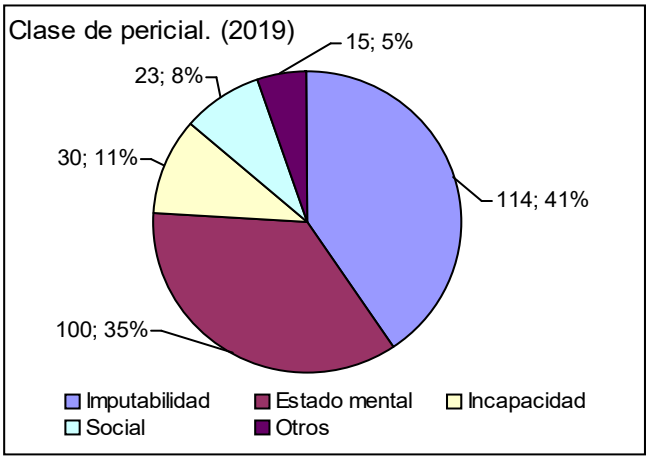

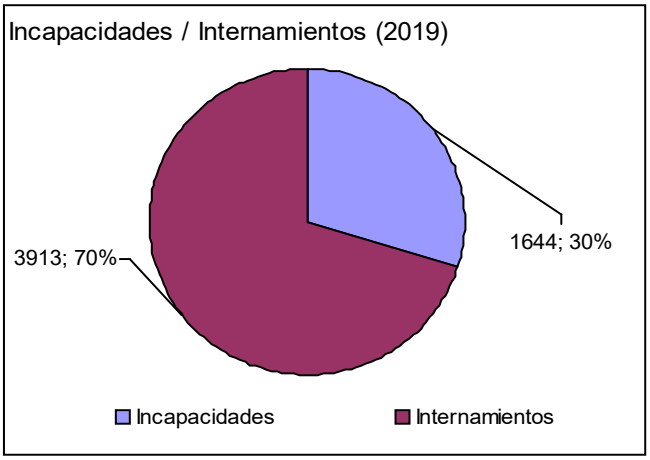

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

1.2.1 Unidad de Psicología Forense

Los informes psicológicos solicitados al IML y CC.FF. de Valencia se dividen en dos grandes áreas: Penal y Civil.

Los asuntos en materia penal atendidos por *La Unidad de Psicología Forense*, integrada por dos psicólogas, recibió en el año 2019, 442 peticiones de Informes periciales psicológicos en esta materia. Las solicitudes proceden de los Juzgados de Instrucción, Juzgados de lo Penal y Audiencias de la Provincia de Valencia.

El 93 % de periciales que recibe esta Unidad hacen referencia a Delitos contra la Libertad e Indemnidad Sexual (Agresiones y Abusos sexuales), siendo el objetivo de la pericial solicitada:

- La valoración de la credibilidad del testimonio de la Víctima
- La valoración de la afectación o daño psicológico, en su caso.

Otros temas objeto de estudio son: Maltrato en la infancia, Pornografía infantil, Ciber sexo, entre otros.

Del total de asuntos en esta materia, el 90% de las víctimas son menores de edad y solo un 10% son adultos.

Este dato pone de manifiesto la especialización que se ha producido en la elaboración de informes, centrándose en el estudio, siempre mas complejo, del grupo de menores de edad.

Desde julio de 2014, la Unidad de Psicología Forense asume funciones de intervención en la llamada Prueba Preconstituida tras la entrada en vigor del Estatuto de las Víctimas del delito, Ley 4/2015; de 27 de abril.

Básicamente, el psicólogo, a petición del Juzgado Instructor, asume funciones de auxilio en la toma de declaración a Víctimas Vulnerables y especialmente menores, con el doble objeti-

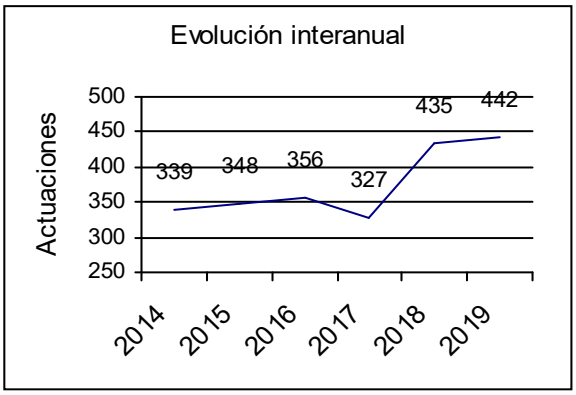

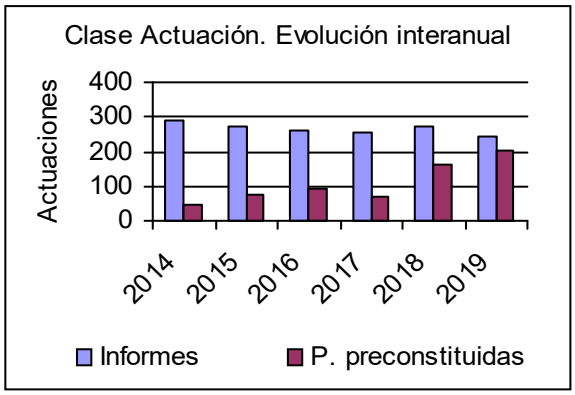

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

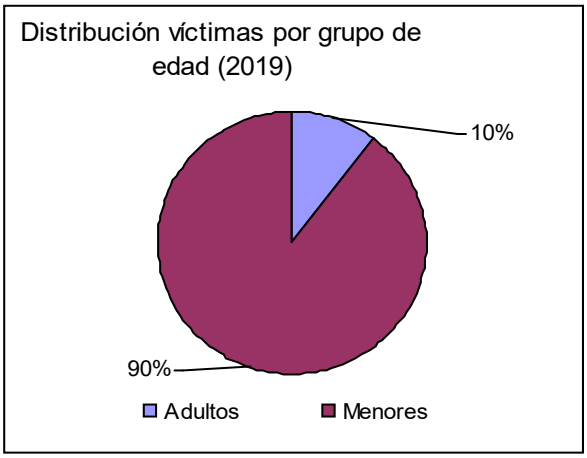

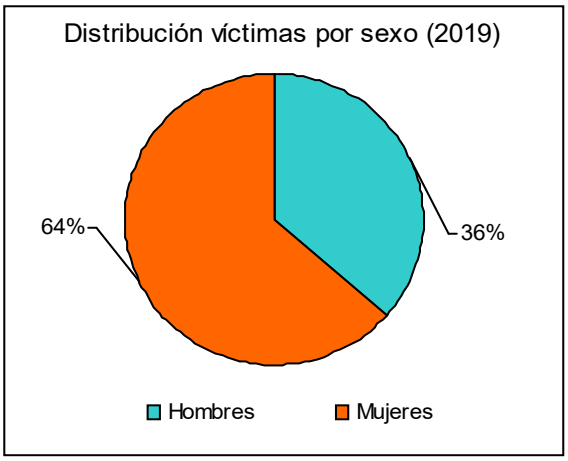

vo de preservar el testimonio (grabando la declaración) y evitar la victimización secundaria de la víctima (para ello las partes implicadas en el procedimiento se sitúan en otro lugar o Sala desde donde escuchan dicho testimonio, evitándose así el contacto directo).

Desde la puesta en marcha de esta novedosa práctica jurídica en los Juzgados y Tribunales de la Comunidad Valencia, la Unidad de Psicología Forense, durante el año 2019, ha realizado 201 Pruebas Preconstituidas en las que ha contado con la colaboración de los Equipos Psicosociales Comarcales de Familia.

Es de destacar que, de la práctica de dicha prueba, se emite posteriormente, cuando así se solicita, un informe pericial al respecto de dicho testimonio, lo que implica una reevaluación y nueva actuación, ya que no siempre se computa como nueva entrada en el Registro de la Unidad.

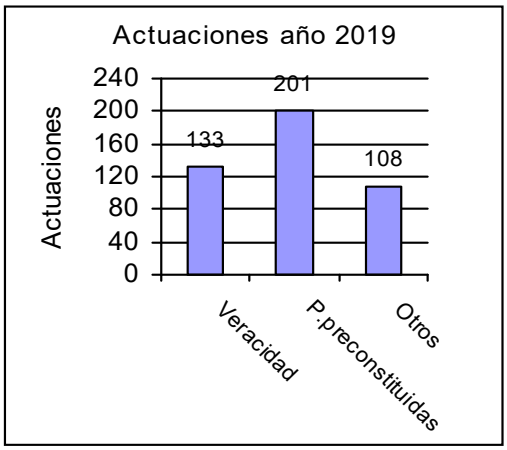

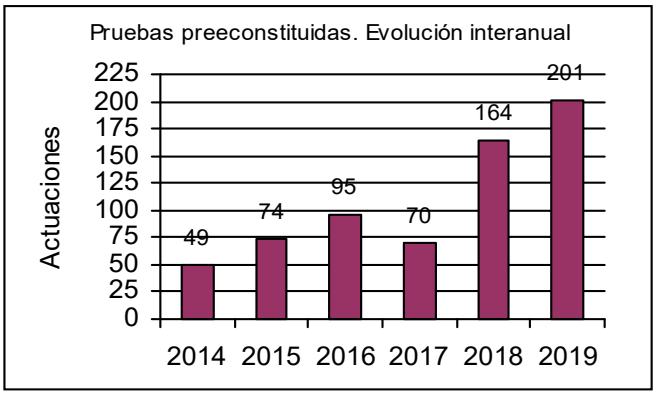

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

1.3 Sección de Valoración Integral Forense

Desde su creación en septiembre de 2018, La Unidad de Valoración Forense Integral de Valencia, ha experimentado un fuerte incremento en el nº de casos sobre los que se ha informado. Esta unidad está constituida por el total de médicos forenses adscritos a este Instituto así como un grupo de psicólogos y trabajadores sociales con función específica en la misma. Con carácter.general toda actuación que, segun ley, se encuadra dentro de la violencia sobre la mujer, en función de las características y momento procesal se raliza bien en funciones de guardia o de forma programada. Las primeras, en funciones de guardia, son realizadas por el médico forense que atiende el área donde se encuentra el juzgado solicitante, generalmente son de carácter menor y su principal característica es la inmediatez y rápida solución. Las segundas, las realizadas de forma programada, son realizadas por el equipo multidisciplinar de las diferentes Unidades Comarcales (Valencia, Paterna, Torrente, Alzira y Gandía) siendo generalmente son de mayor complejidad y especialización.

Todos los Médico Forenses del IMLCCFF, en definitiva, conforman la UVIF, puesto que dan cobertura a las necesidades provinciales en el ámbito de la violencia sobre la mujer.

Durante el presente curso se ha desarrollado un protocolo de actuación a nivel provincial, de modo que las víctimas de cualquier punto de la provincia pueden tener una asistencia pericial homogénea. Se han dotado los recursos humanos necesarios para la constitución de las diferentes UVFIs comacarles dando cumplimiento a la necesidad social y judicial.

En el año 2019 se han solicitadoa la Unidad de Valoración Forense Integral (UVFI) un total de 2429 solicitudes, en contraste con las 249 del año 2018.

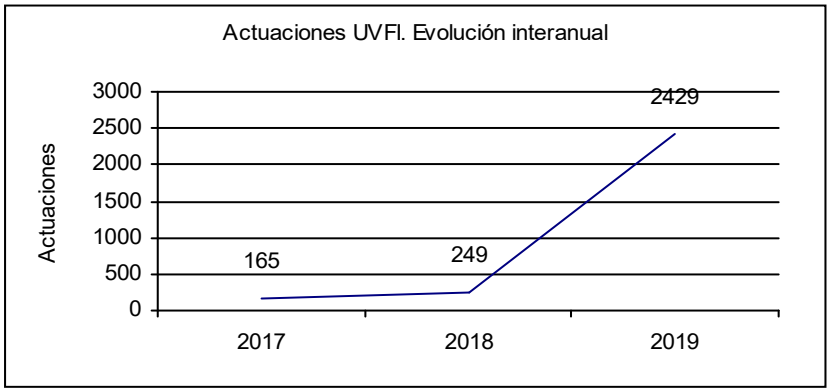

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

De dichas peticiones, 1239 corresponden a daños por agresión, 362 a valoración psicológica, 150 son valoraciones psiquiátricas, 229 corresponden a materias propias de trabajador social, 130 valoraciones de riesgo y 48 por agresión sexual.

Se mantiene la tendencia creciente de solicitud de valoraciones a los hijos e hijas de las víctimas,

Por cuestiones de espacio se realiza una exposición más detallada en los graficos adjuntos.

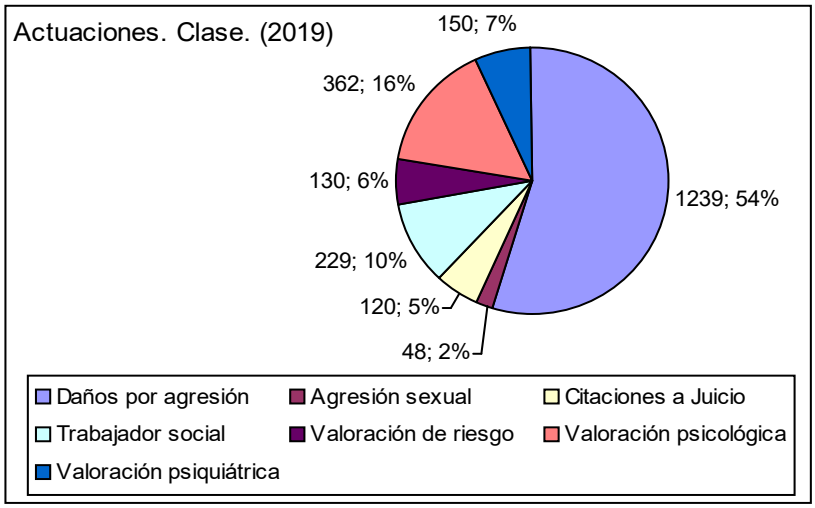

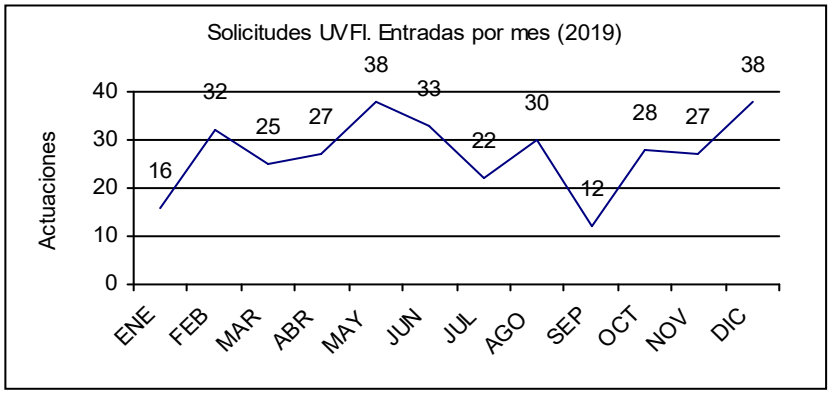

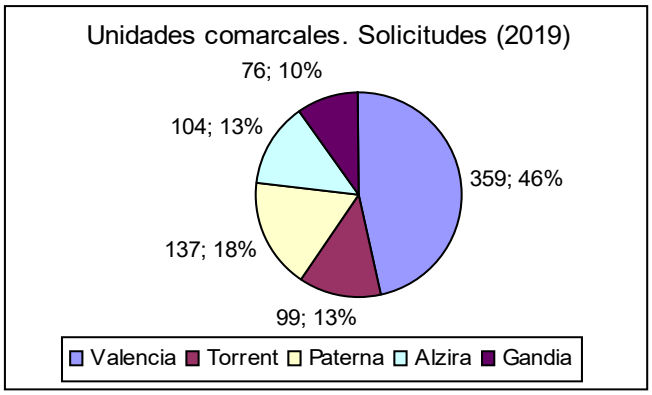

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

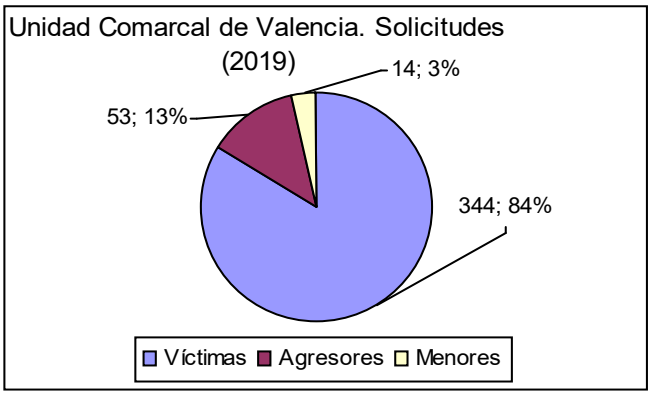

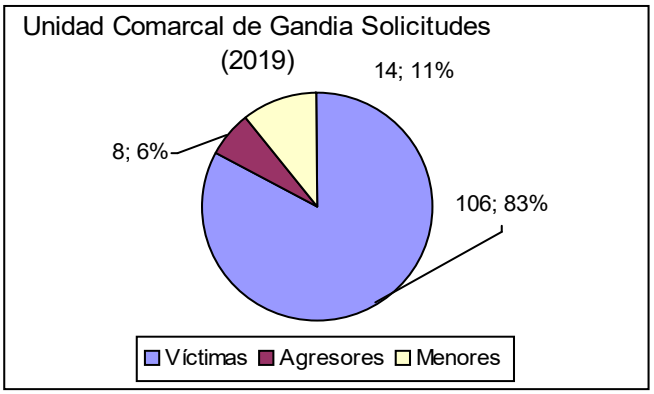

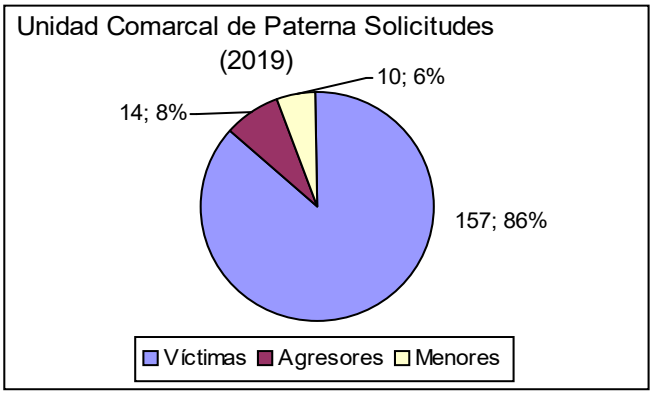

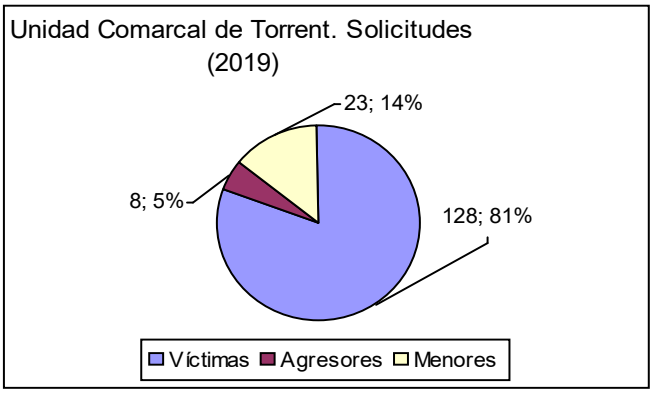

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

2. EQUIPOS PSICO-SOCIALES COMARCALES DE FAMILIA

En el año dos mil dieciocho comenzaron a desarrollar su labor los Equipos psicosociales Comarcales de Alzira, Gandia y Paterna que habían sido creados por Resolución de 6 de noviembre de 2017 de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas.

A lo largo del año dos mil diecinueve se han ido incrementando las solicitudes de informes a medida que los distintos Juzgados iban teniendo conocimiento de la existencia de estos Equipos. Aún así, el volumen de trabajo solicitado a cada Equipo ha sido muy dispar, siendo notablemente superior el número de peticiones realizadas al Equipo Comarcal de Paterna con un total de 210, lo cual resulta significativamente superior además a las entradas de 2018 (134).

Así, observándose las estadísticas en las que se recogen las entradas por Juzgado, se constata que: - los Juzgados del partido judicial de Llíria han solicitado 66 informes, siendo el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Llíria el que mayor número ha solicitado (18). - los Juzgados del partido judicial de Paterna han solicitado 56 informes, siendo el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 7 de Paterna el que mayor número ha solicitado (10). - los Juzgados del partido judicial de Requena han solicitado un total de 54 informes, siendo los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 y nº 3 de Requena los que han solicitado mayor número de informes, 18. El resto de partidos judiciales correspondiente al Equipo Comarcal de Paterna han solicitado un número menor de informes. Así, los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Sagunto han solicitado 10 informes y los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Quart de Poblet, 15.

Por su parte, los Juzgados del partido judicial de Torrent, correspondiente a este mismo Equipo Comarcal de Paterna han comenzado a enviar solicitudes de informe en los últimos meses del año si bien todavía se trata de un número en conjunto mucho menor, un total de 9 solicitudes.

Por otro lado, el Equipo Comarcal de Gandia ha recibido en el año 2019 un número significativamente mayor: 58 solicitudes, frente a las 19 del año 2018. Han sido los Juzgados del partido judicial de Gandia los que han solicitado un número mayor de informes: 42, en comparación con los Juzgados de Xàtiva (10) y de Ontinyent (6).

Por último, se han recibido 60 solicitudes para el Equipo Comarcal de Alzira. Los Juzgados del partido judicial de Alzira, en concreto el de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 ha sido el que más ha solicitado: 35. Los Juzgados de Catarroja han enviado 19 solicitudes, siendo mucho menores las solicitudes de los Juzgados de Carlet (3) y Picassent (otros 3). No ha remitido ninguna solicitud en el presente año ningún juzgado del partido judicial de Sueca.

Respecto al Equipo Comarcal de Valencia, tal y como se recoge en las estadísticas, han recibido un total de 192 solicitudes de los Juzgados del partido judicial de Valencia siendo un

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

número menor que en el año 2018 (254). De nuevo, ha sido el Juzgado de 1ª Instancia nº 26 el que más solicitudes ha presentado de los Juzgados de Familia (66 peticiones). Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, han solicitado un número similar entre ellos de informes (en torno a la decena), lejos de las solicitudes realizadas por los Juzgados especializados en materia de familia.

Por otra parte, en el presente año en las estadísticas se han presentado de nuevo separadamente las solicitudes de los otros Juzgados pertenecientes al Equipo Comarcal de Valencia (Mislata, Moncada y Massamagrell). Así como en 2018 dichos informes los habían estado realizando los otros equipos comarcales (Alzira, Gandia y Paterna) al objeto de aligerar el retraso que llevaba el Equipo de Valencia, en 2019 estas solicitudes ya han sido asumidas por el Equipo Comarcal de Valencia que es al que les corresponde.

Estos tres partidos judiciales han solicitado en su conjunto 95 solicitudes siendo los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Mislata los que más solicitudes han presentado: un total de 45. Los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Massamagrell han solicitado un total de 29 informes. Por último, los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Moncada han solicitado 21 informes.

El descenso en el número de solicitudes remitidas por los Juzgados de Valencia capital ha permitido que, pese a que el Equipo Comarcal de Valencia ha asumido en el año 2019 la emisión de los informes de los partidos judiciales de Mislata, Moncada y Massamagrell tal y como les correspondía, ha podido emitir más informes que solicitudes, aminorando el retraso que presentaba.

En resumen, del conjunto de los datos se desprende que el número de solicitudes ha ido en aumento conforme los Juzgados de los distintos partidos judiciales de la provincia han ido conociendo el recurso. Así, en este momento, es el Equipo Comarcal de Paterna el que se encuentra con un mayor número de solicitudes pendientes aún cuando ha estado recibiendo el apoyo de los Equipos Comarcales de Gandia y Alzira, cuando el volumen de trabajo de estos equipos lo ha permitido.

El traslado de los Equipos Comarcales de Alzira y de Paterna a su correspondiente ubicación y el incremento de solicitudes a los Equipos de Alzira y de Gandia han limitado el apoyo que progresivamente han podido prestar al Equipo Comarcal de Paterna. Otras circunstancias como el cese de la trabajadora social están teniendo una incidencia muy negativa en el incremento del retraso del Equipo Comarcal de Paterna.

Así, el número de solicitudes recibidas por dicho equipo resulta inasumible de forma eficaz y está suponiendo que, en este momento, se alcance un retraso de catorce o quince meses, pese al esfuerzo realizado tanto por la psicóloga de dicho equipo como por las psicólogas y trabajadoras sociales de los equipos de Alzira y, sobre todo de Gandia, que les han estado prestando apoyo desde su creación.

Además, a lo largo de 2019 las psicólogas de los equipos de Alzira, Gandia y Paterna han colaborado también en la realización de informes de credibilidad de testimonios y cámaras Gesell en asuntos de índole penal prestando su apoyo al objeto de disminuir el retraso en la elaboración de dichos informes.

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

3. PERICIAS EXTRAJUDICIALES

Las pericias extrajudiciales, en la actividad de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, fueron introducidas por la modificación de la LOPJ en la redacción dada en la Ley Orgánica 07/2015 de 21 de julio, publicada en el BOE de 22 de julio y con entrada en vigor el 01 de octubre del mismo año, donde se contempla la posibilidad de realización por parte de los médicos forenses, como una de sus funciones a desarrollar en los Institutos «de pericias a solicitud de particulares en las condiciones que reglamentariamente se determinen».

La Ley 35/2015 de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, publicada en el BOE de 23 de septiembre de 2016 y que entró en vigor el uno de enero de 2016 y en su artículo 7.5 establece que las partes, de común acuerdo y a costa del asegurador, podrán pedir informes periciales complementarios, incluso al Instituto de Medicina Legal siempre que no hubiese intervenido previamente...

En el RD 1148/2015 de 18 de diciembre, publicado en el BOE del 19 de diciembre, se regula la realización de pericias a solicitud de particulares por los IMLs. Y CCFF., en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor» Esta función de carácter extrajudicial y con una contraprestación económica que deben asumir las empresas aseguradoras obligadas al pago, ha exigido que se establezca un precio público. La Generalitat Valenciana, mediante Decreto 70/2016, estableció y fijó el precio público de las pericias solicitadas por los particulares a los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de nuestra comunidad.

La Ley 35/15 y el RD antedicho entró en vigor el uno de enero de 2016 por lo que 2017 y 2018 son los primeros ejercicios en los que se cuenta con datos tras la normalización de esta actividad. Durante el ejercicio 2019 se modifica el Código Penal con la Ley Orgánica 2/2019, de 1 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de imprudencia en la conducción de vehículos a motor o ciclomotor y sanción del abandono del lugar del accidente. Teóricamente esta disposición debería haber influido en el número de pericias extrajudiciales en materia de tráfico, pero lo bien cierto es que hasta finales de 2019 practicamente n se ha mantenuido el nº de estas pericias.

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

Durante el ejercicio 2016 se registraron un total de 172 solicitudes frente a las 720 registradas durante el ejercicio 2017, las 960 correspondientes al ejercicio 2018 y las 988 de 2019.

De las solicitudes presentadas 39 fueron desestimientos, 29 inadmitidas y 777 se encuentran archivadas con emisión de informe de valoración y 143 pendientes de informe.

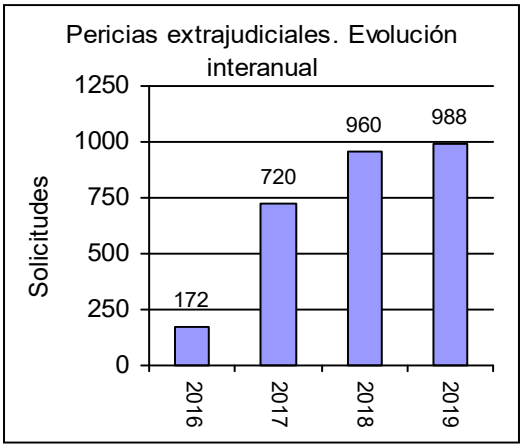

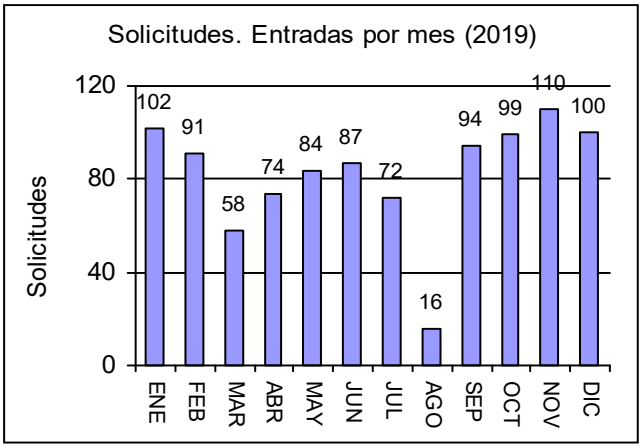

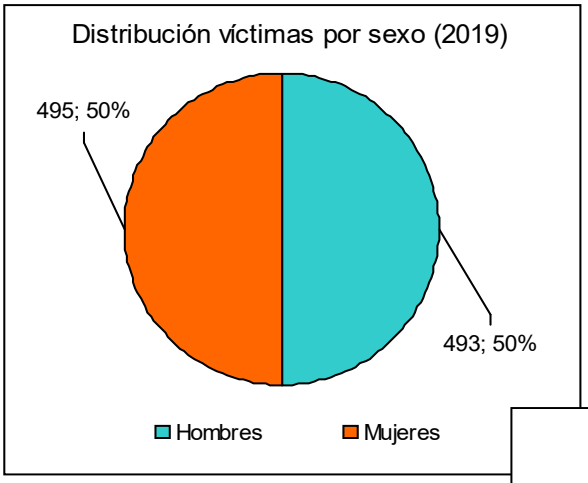

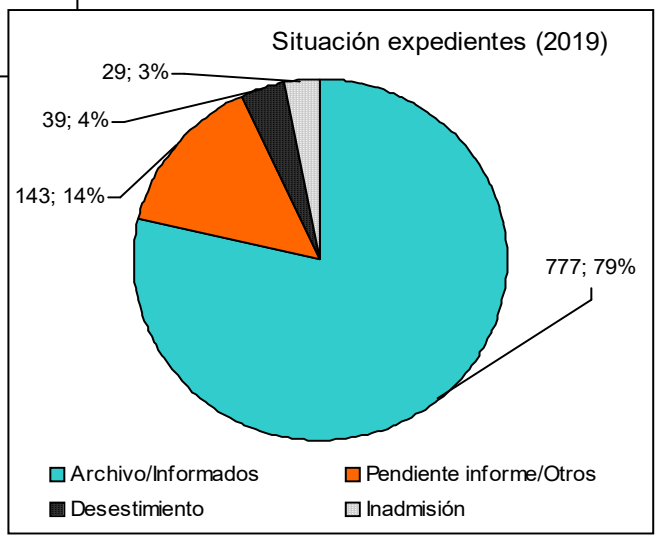

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

4. SERVICIO DE PATOLOGIA

En el Servicio de Patología Forense del IML y CC.FF. De Valencia, que consta de las Secciones de Anatomía Forense e Histopatología, se realizaron, en el año 2019, 1608 autopsias.

En el Servicio de Patología interactúan dos Secciones: la Sección de Anatomía que se encarga de la prosección de los cadáveres mediante la correspondiente Autopsia Judicial, y la Sección de Histopatología que, actuando complementariamente, realiza los estudios que solicitan los médicos forenses encargados de la Autopsia.

El Servicio de Patología lleva desarrollando desde el año 2008, diversas líneas de investigación en colaboración con otras entidades sanitarias. Esta actividad requirió un gran esfuerzo inversor en los Laboratorios de Histopatología con la adquisición de equipos en 2016 (robot automático de tinción y montaje y procesador de tejidos al vacío), durante el ejercicio 2017 y 2018 se completó la adecuación estructural del laboratorio con la instalación de un área de macroscopía conforme a la modificación de los protocolos para el manejo de formaldehido de la U.E. (directiva 6051214)

Sala de autópsias

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

4.1 Sección de Anatomía

De las 1608 autopsias practicadas, 958 fueron muertes naturales, 644 muertes violentas y 6 en pendientes de determinar.

El número de autopsias realizadas ha aumentado respecto del año 2018 en 129.

El grupo más numeroso es el de hombres que acumula el 72% de casos (1.150). Se sigue observando la tendencia al aumento de las muertes naturales que suponen el 60% (958) frente a las violentas con un 40% (644) . Las causas más frecuentes en las muertes naturales siguen siendo las de etiología cardiovascular que representan el 76% del total (724).

En las muertes violentas siguen destacando las accidentales con un 62% (403)

Con respecto a las muertes de etiología médico-legal homicida nos encontramos con solo 22 casos frente a los 9 ocurridos en 2018. Esta etiología homicida se dá de forma preferente en hombres.

Con las limitaciones de espacio que impone esta memoria se aportan los principales datos estadísticos obtenidos en esta Seccion de Anatomía.

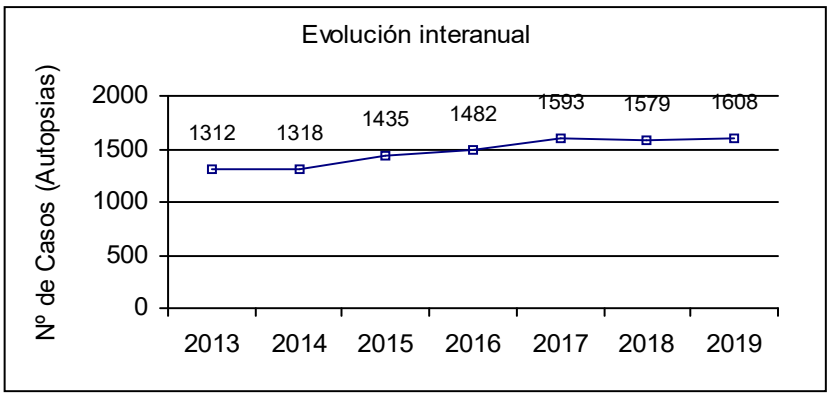

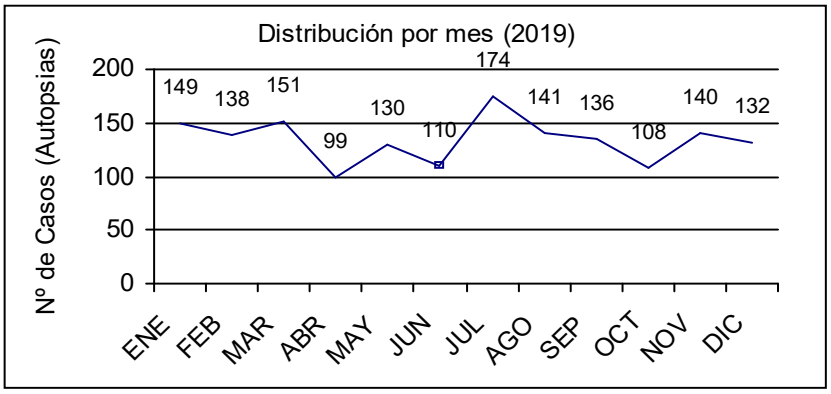

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

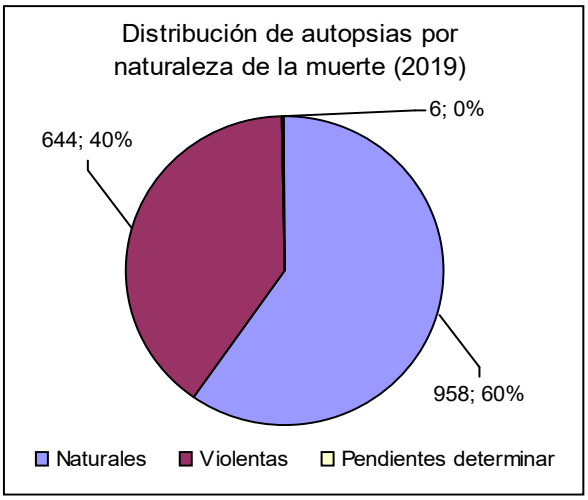

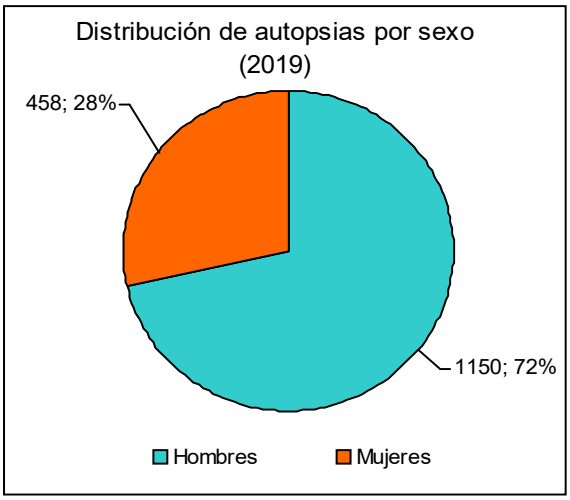

a) Muertes Naturales

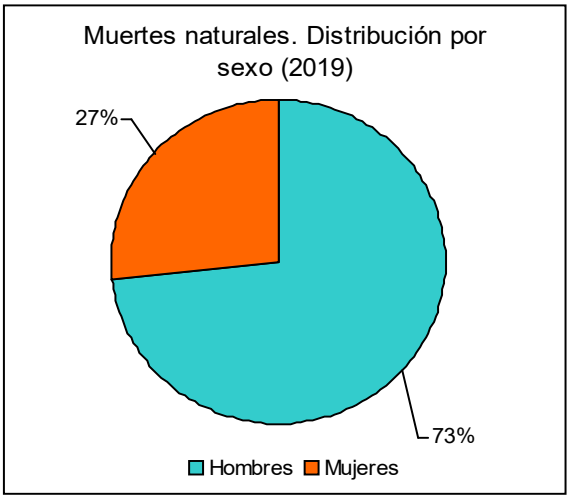

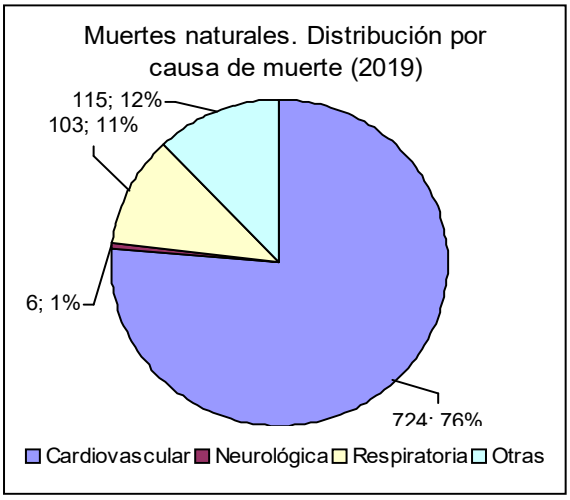

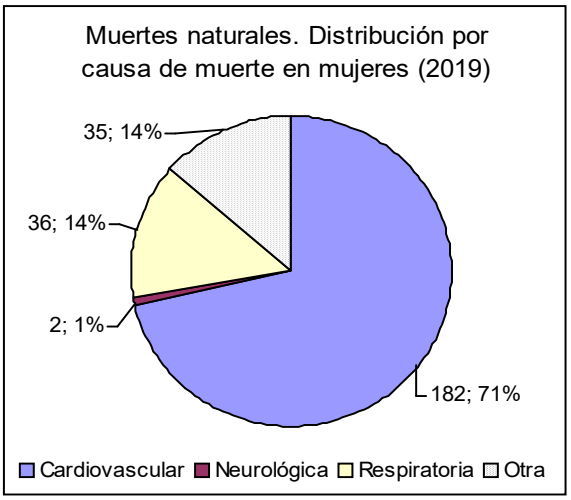

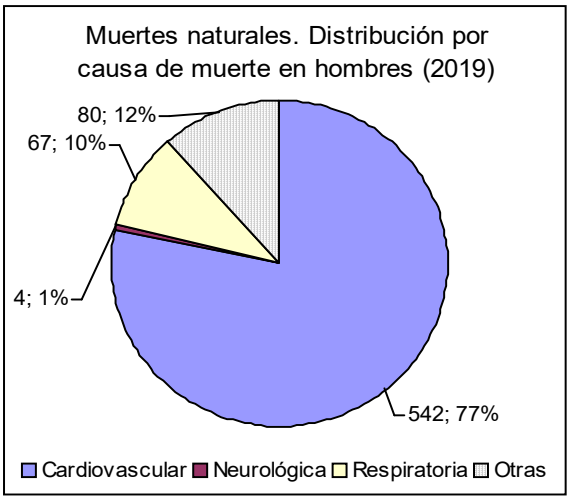

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

b) Muertes Violentas

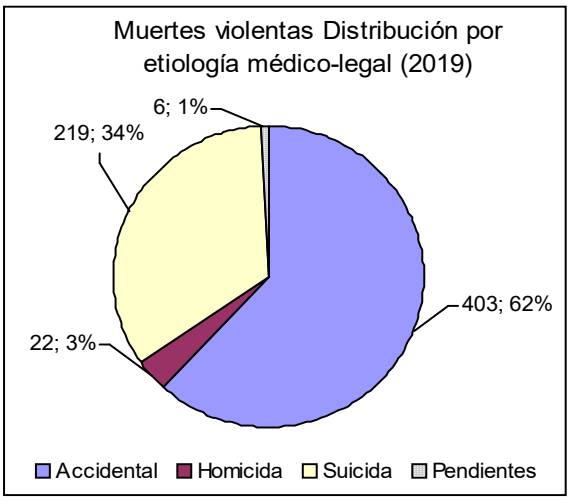

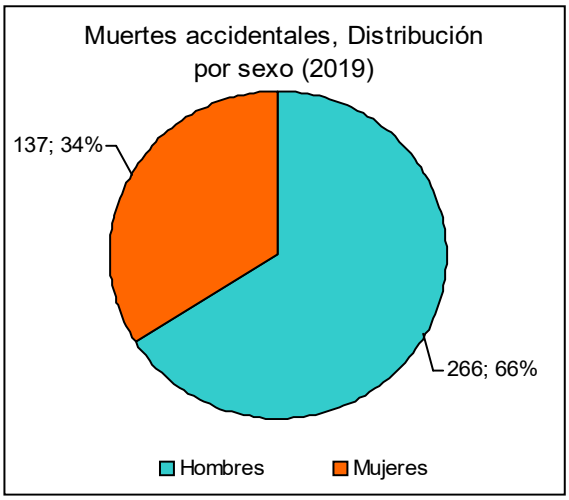

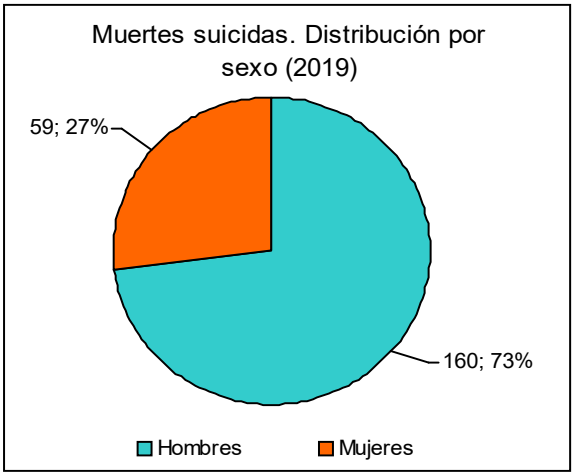

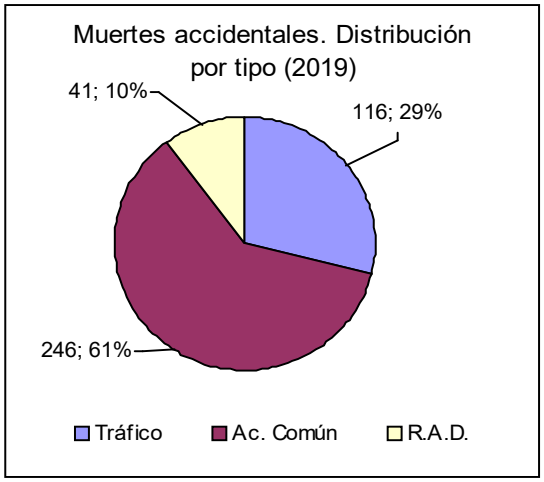

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

4.2 Sección de Histopatología.

La última fase del proceso de análisis histopatológico, que se lleva a cabo en la Sección de Histopatología del Servicio de Patología del instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia, consiste en el estudio al microscopio de la preparación histológica y la subsiguiente emisión del Informe histopatológico.

La Facultativo superior especialista en Anatomía Patológica se encargaba de la emisión y supervisión de los referidos informes histopatológicos. Durante el año 2019 se celebraron las oposiciones a Facultativo superior (especialidad Anatomía Patológica) en las que tomó parte, cuya fase teórico-práctica se desarrollo del 16/09/2019 al 08/11/2019, en las sedes correspondientes del Ministerio de Justicia, durante el primer mes en Madrid y durante el segundo en Barcelona.

Al no poder contar durante ese periodo con la referida facultativa en la Sección de Histopatología del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia, parte de las investigaciones histopatológicas interesadas durante el año 2019, procedentes no solo de la provincis de Valencia sinó tambien derivadas de los IML CC.FF. de Alicante y Castellón, tuvieron que ser derivadas al Servicio de Histopatología del departamento de Barcelona del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Durante el año 2019 se han registrado 184 casos. Se han informado 152, distribuidos por año de inicio y laboratorio (Histopatologia Valencia, INT Barcelona) como se especifica en la siguiente tabla.

	IML - Valencia	INT - Barcelona	Total
2019	36	2	38
2018	68	2	70
2017	21	2	23
2016	19	2	22
Total	144	8	152

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

5. SERVICIO DE LABORATORIO

El Servicio de Laboratorio Forense se encarga de realizar los análisis biológicos, toxicológicos y criminalisticos solicitados al IML y CC.FF. de Valencia y los que requieran los otros Institutos de la Comunidad Valenciana, contando con tres Secciones: la Sección de Toxicología, la Sección de Biología y Analisis Clínicos y la Sección de Genética Forense y Criminalística.

Las cada vez mayores exigencias judiciales han obligado a este Servicio a una adecuación y actualización de los medios que dispone. Iniciado durante el año 2016 con la adquisición de aparataje, en este ejercicio se ha realizado un gran esfuerzo para su puesta en funcionamiento e implantación de protocolos para su homologación.

5.1 Seccíon de Toxicología

Durante el año 2019 se han recibido en la Sección de Toxicología del IML de Valencia muestras para análisis pertenecientes a un total de 1503 individuos|casos.

Procedencia de las muestras.:

Del total de casos, 814 corresponden a individuos vivos y 689 proceden de individuos fallecidos.

Distribución de las muestras.:

El tipo de muestras se distribuye de la siguiente manera: 853 corresponden a muestras de sangre, 4 plasma, 17 suero, 904 orina, 602 humor vítreo, 11 contenido gástrico, 1 contenido

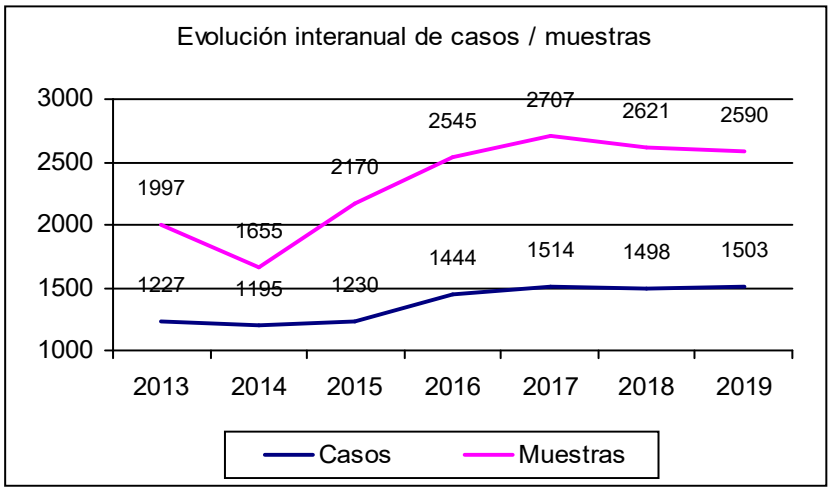

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

intestinal, 7 bilis, 1 líquido cefalorraquídeo, 1 líquido pericárdico, 155 muestras de cabello, 19 muestras de vísceras, 6 fluido oral, 4 muestras de líquidos no identificados, 3 jeringuillas y 2 papelinas.

Determinaciones practicadas.:

Alcohol etílico: 1793 determinacions: 738 en sangre, 468 en orina, 582 en humor vítreo y 5 en otras muestras.

Alcohol metílico: 19 determinaciones: 10 en sangre, 5 en orina y 3 en humor vítreo.

Carboxihemoglobina: 7 determinaciones.

Butano: 1 determinación.

Drogas y fármacos 1437 determinaciones: 697 en sangre y 740 en orina.

Determinaciones remitidas a centros externos.:

Se remiten todas las muestras de cabello (155) y fluído oral (6), así como muestras de sangre para confirmación y cuantificación de sustancias halladas (207) y peticiones especiales (3), al Departamento de Barcelona del INTCF.

También se remiten a centros externos (hospital Dr Peset de Valencia) las muestras para determinación de insulina y péptido C en humor vítreo (5 casos).

Procedencia de las muestras.:

Juzgados 1ª Instancia: 2

Audiencia Provincial: 3

Fiscalía de Menores: 3

Juzgados de lo Penal: 19

Muestras clínicas: un total de 19; 4 del Hospital Clínico de Valencia, 2 del Dr Peset, 1 del Hospital de Sagunto, 2 del Hospital Arnau de Vilanova, 1 del Hospital de Manises, 1 del Hospital de la Vega Baja, 7 del Hospital de Dénia, 1 del Hospital Francesc de Borja de Gandia.

Policía Local: 13

Guardia Civil: 14

Juzgados de Instrucción: 868

Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción: 525

Juzgados Violencia sobre la mujer: 32

Dichas muestras se corresponden con los siguientes tipos de procedimiento judicial o administrativo:

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

1322 Diligencias Previas, 40 Diligencias urgentes, 1 Diligencias preliminares, 10 Diligencias indeterminadas, 10 Juicios rápidos, 7 Sumarios, 4 Exhortos, 18 Procedimientos Abreviados, 4 Ejecutorias, 15 Atestados, 16 Expedientes policiales y 1 Boletines de denuncia.

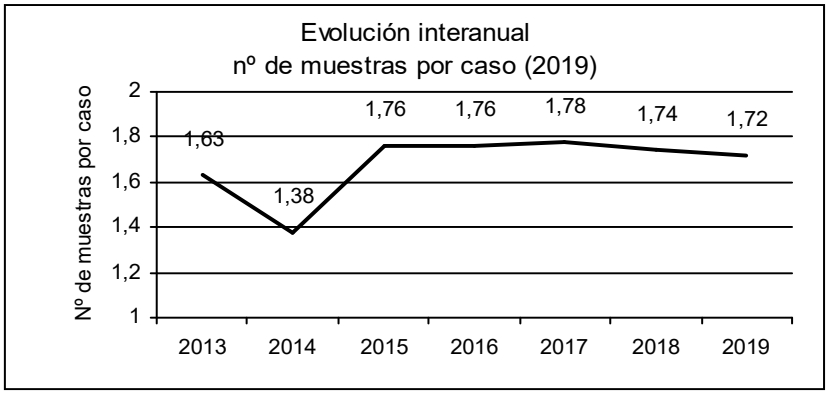

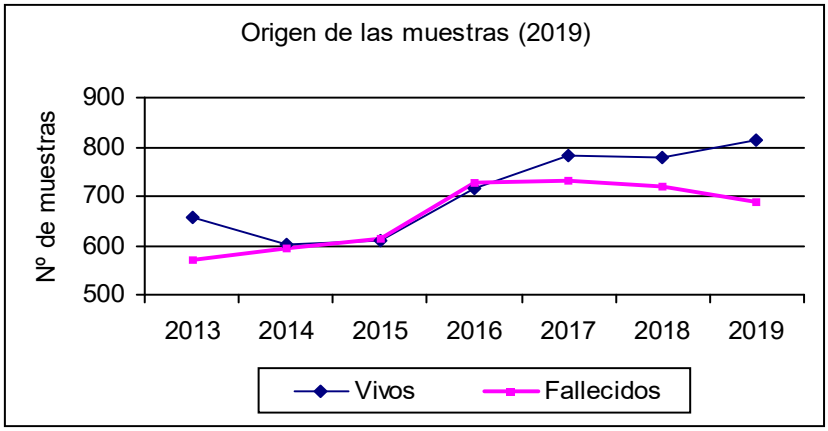

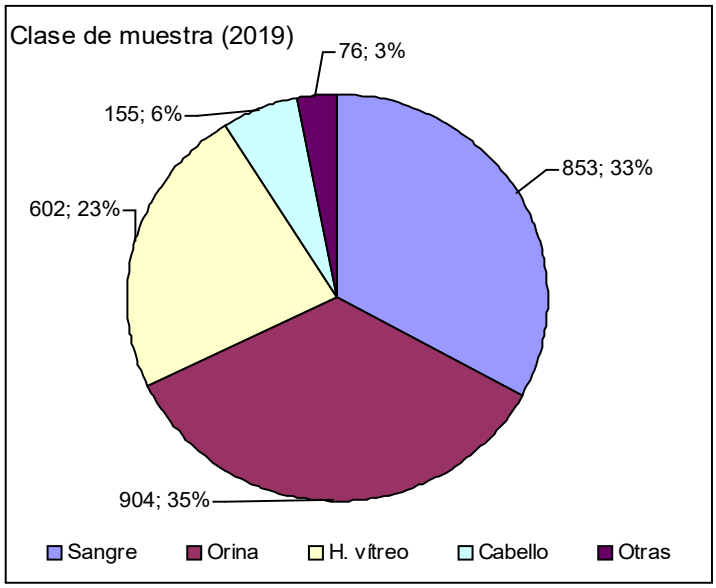

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

Determinaciones realizadas con medios propios.

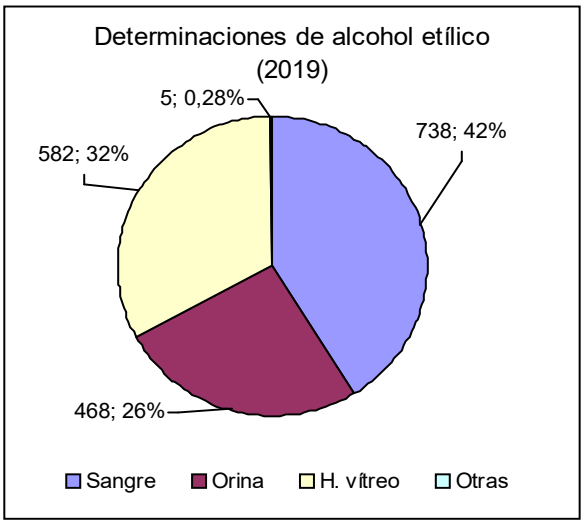

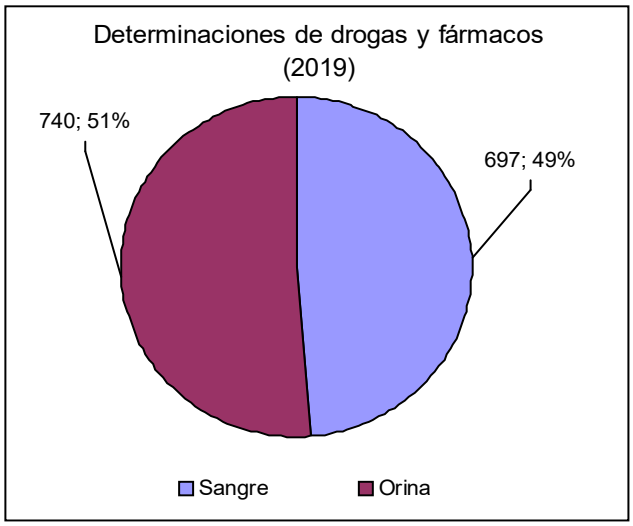

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

5.2 Sección de Biología

El Facultativo superior especialista en Ecotoxicología se encarga de la emisión y supervisión de los informes en esta materia dentro de la Sección de Biología del IML y CC.FF. Durante el año 2019 se celebraron las oposiciones a Facultativo superior (especialidad Ecotoxicología) en las que tomó parte y cuya fase teórico-práctica se desarrollo del 16/09/2019 al 08/11/2019, en las sedes correspondientes del Ministerio de Justicia, durante el primer mes en Madrid y durante el segundo en Barcelona.

Tipo de expediente	Nº de casos
Contaminación de aguas	8
Delitos de consumo	3
Emisiones atmosféricas	4
Contaminación de suelos	9
Delitos contra la fauna terrestre	13
Vertederos	3
Tóxicos	13
Impacto ambiental	8
Total	61

Al no poder contar durante ese periodo con el referido facultativo en la Sección de Biología, parte de las investigaciones ecotoxicológicas interesadas durante el año 2019, tuvieron que ser derivadas al departamento de Barcelona del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

En la Tabla de al lado se relacionan el tipo de los 61 casos investigados por esta sección. Seguidamente se encuentra una breve descripción de cada una de las categorias.

Contaminación de aguas: Investigaciones relativas a la caracterización de vertidos y cauces naturales en orden a poner de relieve su grado de contaminación, la naturaleza de los agentes contaminantes y los supuestos responsables .

Delitos de consumo: Informes relativos a sustancias que, por su modo de exposición, pueden afectar únicamente la salud de las personas

Emisiones atmosféricas: Informes relativos a la emisión de partículas, gases o contaminación acústica por parte de instalaciones industriales, así como de su posible grado de influencia sobre el medio ambiente o la salud de las personas expuestas.

Contaminación de suelos: Informes relativos a la influencia sobre el suelo de la presencia de vertidos de diversa naturaleza, en este apartado tienen especial relevancia los expedientes sobre el grado de afectación de las aguas subterráneas.

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

Delitos contra la fauna terrestre: Principalmente relacionados con episodios de mortandad de animales silvestres o domésticos (Cebos envenenados, caza furtiva).

Vertederos: Estudios relativos al impacto medioambiental de las instalaciones clandestinas o legales destinadas a la gestión o depósito de residuos urbanos e industriales .

Tóxicos: Categoría en la que quedan recogidos aquellos informes relativos a la posible influencia medioambiental de una sustancia determinada, así como a la investigación toxicológica del suministro o adulteración de productos zoo y fitosanitarios.En esta categoría quedan incluidos los informes sobre la toxicidad de los productos empleados en la caza con parany.

Impacto ambiental: Se incluye en esta categoría aquellos informes relativos a la alteración que, sobre los ecosistemas naturales, pueden ejercer diversas actividades humanas (urbanismo, obras públicas, transformaciones agricolas)

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

5.3 Sección de Genética Forense y Criminalística.

La Sección de Genética Forense y Criminalística del IMLCFV realiza análisis genéticos para la investigación biológica de la Paternidad (IBP) y otras relaciones familiares. Los análisis genéticos relacionados con casos criminales (IC) son remitidos al INTCF de Barcelona, debido a que aún no se ha acreditado el laboratorio según norma ISO 17025. Este último proceso está en marcha y ocupa mucho tiempo del personal, en la adecuación del laboratorio y en la realización de procedimientos normalizados de trabajo e instrucciones técnicas y validación de métodos tratando de normalizar nuestros procedimientos con el INTCF que es el centro de referencia, lo que supone la elaboración de una gran cantidad de documentos y análisis de parámetros analíticos. Aun falta por adquirir un microscopio y montar bancadas en el laboratorio, para instalar la microscopía óptica para las pruebas preliminares.

Se cuenta con el siguiente personal: Jefa de Sección, 1 Médico Forense de Genética, 1 Facultativa superior y 2 ayudantes de laboratorio.

Las dos ayudantes de laboratorio tienen un exceso de acumulación de tareas, tanto de tareas relacionadas con su puesto de trabajo como las que requieren una especialidad técnica, debido, en parte, a la gran carga de trabajo que supone la acreditación del laboratorio, y en parte, al aumento de carga de trabajo que se producirá cuando se realicen análisis criminalísticos tras la acreditación del laboratorio.

Por otra parte sería conveniente la incorporación de médicos forenses al laboratorio dada la edad media del personal existente en la actualidad.

En el gráfico siguiente se especifican la clase de investigación solicitada sobre las muestras biológicas con la siguiente leyenda: IBP: investigación biológica de paternidad; IC: investigación criminal; PC: muestra propiedad de cliente

El número de muestras recibidas asciende a 485 sobre las que se han realizado un total de 1416 análisis.

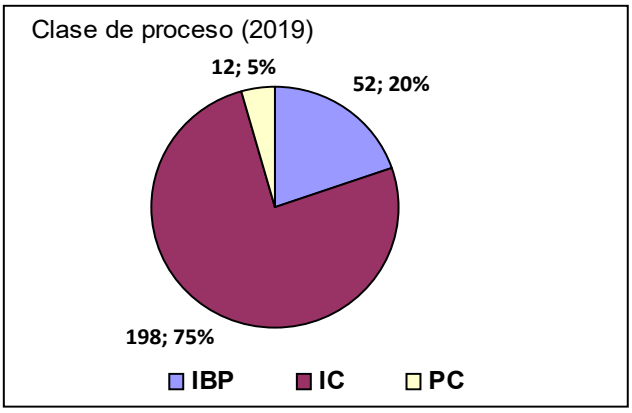

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

6. SERVICIO DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO

En la memoria que se presenta este año se analizan todas las solicitudes de periciales realizadas por los diferentes órganos judiciales durante el año 2019 a los distintos servicios de los que está compuesto éste Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia.

El sistema informático de trabajo (MELVA) ya se encuentra vinculado, desde 2018, con prácticamente todos los órganos judiciales (CICERONE) con la excepción de Fiscalía, cuyo desarrollo queda para un próximo ejercicio. Con la actual conexión, el vínculo telemático entre órgano judicial e IML alcanza ya un alto porcentaje, restando unicamente las solicitudes directas de Fiscalía. Esta conexión telemática fue posible con la utilización del software de firma electrónica que, a fecha de hoy, se encuentra pendiente de desarrollar una aplicación específica para su implementación en el sistema MELVA aunque es bien cierto que se ha simplificado en gran medida su utilización con un gran ahorro de tiempo.

Desde el inicio de este servicio se ha buscado una forma de tratar estadísticamente el voluminoiso contenido del sistema Melva al objeto de, en oprimer lugar, validar la calidad de la información contrenida y, en segundo aunque no menos importante, obtener la información agrupada que permita realizar calculos estadísticos tanto retrospectivos como prospectivos. Durante este ejercicio se ha iniciado el desarrollo de una herramienta con esta finalidad empleando la aplicación de propósito general IBM Cognos Analytics, está preevista su implantación para el primer trimestre de 2020.

Uno de los problemas que continúan vigentes en este Servicio de Documentación y Archivo es la ubicación física del sistema de archivo que después de largos años con soporte papel ha alcanzado un volumen considerable. Por ello uno de los objetivos de este servicio es la implantación efectiva del ‘expediente digital’ siguiendo con la tendencia de los últimos años se ha redeucido de forma importante rl nº de expedientes que aún utiliza el soporte papel.

Actualmente este servicio cuenta con un Jefe de Servicio, un médico forense y un funcionario de auxilio por lo que sería recomendable su ampliación incorporando a un especialista en biblioteconomía.

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

7. CONVENIOS DE FORMACIÓN

1.- El IML y CC.FF. de Valencia tiene convenio docente con:

- *Universidad de Valencia*: se forma a alumnos de la misma en distintos ámbitos. Quizá la parte más representativa es la formación práctica de los alumnos de quinto de Medicina en la asignatura de Medicina Legal y Forense, que se imparte durante diez semanas a un total de trescientos alumnos.

A su vez, alumnos de otras disciplinas como Derecho, Derecho y Criminología… efectúan el practicum y/o autopracticum en este Instituto.

También se oferta la realización de prácticas curriculares através de la Fundación Universidad y Empresa de la Universidad de Valencia para los grados de Biología, Bioquímica y Ciencias Biomédicas, Biotecnología y Ciencias Ambientales.

A su vez el Instituto colabora y participa con los alumnos que desde la Universidad de Valencia realizan su practicum/autopracticum en órganos judiciales y fiscalías, de modo que a lo largo de su formación, pasan varios días por el Instituto para familiarizarse con la labor que en el mismo se desarrolla.

- *Universidad Católica*: el convenio se cincunscribe a la formación práctica de los alumnos de Medicina en la asignatura de Medicina Legal y Forense.

- *Universidad Cardenal Herrera*: el convenio se cincunscribe a la formación práctica de los alumnos de Medicina en la asignatura de Medicina Legal y Forense.

- *CIFP «Ciudad del Aprendiz»* de Valencia, con el que se forma en prácticas semestrales a alumnos que desarrollan los estudios de técnicos de anatomía patológica.

- *Institutos de Educación Secundaria*: IES Enric Valor de Silla. Realiza prácticas en el Laboratorio de Toxicología, perteneciendo al Ciclo Formativo de Diagnóstico Clínico. *Colegio Cumbres de Calicanto*, *Colegio el Pilar de Valencia*, han realizado visitas formativas en este IML CC.FF.

- *Grupo Docente Claudio Galeno*. Ciclo de formacion profesional en Anatomía Patológica.

- *Master de Derecho ambiental y de sostenibilidad de la Universidad de Alicante.* Visita a las instalaciones del IML CC.FF. de Valencia

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

2.- Son muchos los colegios e institutos de secundaria que se interesan por la labor médico-legal, es por ello que se reciben unas diez visitas de centros al año, cuya finalidad es divulgativa. Y no sólo las visitas son de estudiantes jóvenes; otros centros, como el Instituto de Biología Molecular, efectúa anualmente dos visitas formativas para los alumnos con mejor nota de corte de 4º de Biotecnología.

3.- La formación de nuestro propio personal viene determinada por los cursos formativos que se ofertan desde la administración pero internamente se efectúan de forma periódica sesiones clínicas y formativas en el ámbito de policlínica, patología y toxicología. Aun siendo sesiones abiertas suelen ir orientadas a la formación continuada y específica.

4.- Se colabora estrecha y activamente mediante reuniones y puestas en común con el CMIO y la Comisión contra el maltrato infantil (CCMI)

5.- Se realizan además, rotatorios externos de las especialidades de análisis clínicos y psiquiatría, en virtud del convenio de colaboración existente entre la Agencia Valenciana de Salud, el Consorcio del Hospital Universitario de Valencia y la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana para la formación postgraduada. Los mismos están ampliamente solicitados incluso reservándose fechas con uno y dos años de antelación. Los rotatorios de análisis clínicos se realizan en el Laboratorio de Toxicología y los médicos residentes en psiquiatría, en la Sección del mismo nombre.

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

8. ASISTENCIA A CURSOS Y CONGRESOS.

1. «Violencia de género para Médicos Forenses en funciones de guerdia», 11 a 13 de noviembre de 2019; Aulas de formación de la Ciudad de la Justicia, Valencia

2. «La valoración pericial en las Unidades de Valoración Forense Integral»; 25 a 27 de noviembre de 2019; Ciudad de la Justicia; Valencia

3. «Curso de especialización en violencia de género, doméstica, sexual y protección a víctimas»; Ciudad de la Justicia; 29 de marzo de 2019; Valencia

4. «La construcción de Europa a través de la cooperación judicial en materia de protección de víctimas de violencia de genero»; ADEIT; marzo de 2019

5. «Reunión de Directores de IML CC. FF. y Departamentos del INT CC.FF.»; Centro de Estudios Judiciales, marzo de 2019; Logroño

6. «Norma UNE en ISO 9001:2015»; GSC; junio de 2019; Valencia

7. «Jornada de análisis y aportaciones profesionales en la coparentalidad»; Colegio Oficial de Psicólogos; junio de 2019; Valencia

8. «Curso de donación y trasplante en anestesiología y reanimación»; Hospital La Fe; marzo de 2019; Valencia

9. «Violència de gènere per a metges i metgesses forenses en funciones de guardia»; Ciudad de la Justicia; noviembre de 2019; Valencia

10. «Seminario de seguridad en la manipulación de líquidos peligrosos y gases»;U.P. Innovación; noviembre de 2019; Valencia

11. «V Congreso Nacional de la Sociedad Española de Patología Forense»; SEPAP; mayo de 2019; Granada

12. «Análisis de vatriabilidad interobservador del baremo de tráfico (Ley 35/2015) y utilidad de la valoración biomecánica en la evaluación de secuelas»; IBV - IML CC.FF. de Valencia; XIII Jornadas de Valoración del Daño Corporal; Fundación Mapfre; I Premio a la mejor comunicación.

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2

Firmado por Maria Elvira Garrido-lestache Lopez-belmonte el 12/08/2020 17:23:04

En Valencia, a trece de agosto de 2020
Fdo.: Dra. Dña Elvira Garrido-Lestache Lopez-Belmonte
Directora del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia

CSV:4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4YL6CCP3-DISIM96X-2C7ACYA2